

linas, común de Cabrera, provincia Duarte, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTOS los incisos b) y c) del artículo primero de la ley número 1227, fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que el señor Henri Duval justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años, y haber contraído matrimonio con una dominicana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización al Sr. Henri Duval, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la provincia Duarte, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Conferimiento a los Señores Teniente Coronel Arthur W. Worton, U. S. M. C. y Mayor Gregon A. Williams U. S. M. C., de la condecoración de la Orden de Mérito Militar.— G. O. N° 5291, del 22 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 231.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 10 de la ley que crea la Orden de Mérito Militar, de fecha 15 de noviembre de 1930;

CONSIDERANDO que los señores Teniente Coronel Arthur W. Worton, U. S. M. C. y Mayor Gregon A. Williams, U. S. M. C., ex miembros de la Policía Nacional Dominicana, prestaron meritorios servicios en las funciones administrativas que tuvieron a su cargo, el primero durante el período comprendido entre los años de 1918 al 1921; y el segundo de 1918 al 1924;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Se confiere a los señores Teniente Coronel Arthur W. Worton, U. S. M. C. y Mayor Gregon A. Williams, U. S. M. C., la condecoración de la Orden de Mérito Militar, de segunda clase, con distintivo azul.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes que acreditaban al Sr. Carlos Di L. Saraval como Cónsul Honorario de la República en Trieste, Italia.—
G. O. N° 5291, del 22 de Marzo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 232.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Quedan canceladas las Letras Patentes, que acreditaban al Señor Carlos Di L. Saraval como Cónsul Honorario de la República en Trieste, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.